CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO TELEFÓNICO FIJO

I. Condiciones Generales para personas Jurídicas:

- a) Valores de las comunicaciones se tasan y aplican por segundo.
- b) Niveles 131, 132, 133, 147 y 149 son accesos gratuitos.
- c) Los planes pueden ser contratados por una sola línea telefónica a la vez y en sólo una dirección de instalación. Se encuentran sujetos a factibilidad técnica y comercial.
- d) Los precios de los Planes son fijados en Unidades de Fomento (UF), éstos se pagarán y calcularán su valor en pesos, de acuerdo al valor de la UF determinado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para el día en que se emita el respectivo documento de cobro. Los precios fijados en UF no incluirán IVA, por lo que éste será recargado en la respectiva factura.
- e) Se facturarán en forma adicional en la cuenta telefónica o documento de cobro, la tarifa regulada por corte y reposición del servicio, cuando corresponda. Valores se indican en anexo "Listado de Servicios y Cobros".
- f) Los Planes para Llamadas Locales (con y sin control), incluyen sólo minutos locales fijo (Servicio Local Medido SLM) y permiten cursar tráfico hacia nivel 600.
- g) El Plan de Minutos Locales Ilimitado incluirá 300 minutos a móviles.
- h) Planes no incluyen en su renta los servicios de mantención de equipos y/o instalación telefónica interior (ITI).
- i) La vigencia de los minutos libres de cada mes será de acuerdo al ciclo de facturación del cliente, el que figura en su cuenta única telefónica y puede ser consultado por éste en el número 6006004300.
- j) La información comercial de cada uno de los planes vigentes comercializados por TCH se encuentran en el apartado Tienda, Emprendedores y Empresas, Servicios Fijos, Telefonía Fija, especialmente habilitado en el sitio www.movistar.cl/empresas, en cualquiera de las oficinas comerciales y en la plataforma telefónica de TCH 6006003200.
- k) Información y consultas en www.movistar.cl/empresas o llamando al 6006003200. Clientes de otras compañías podrán consultar al 6006000 107.
- l) Se cobrará en forma adicional y separada del Plan, en la boleta o factura telefónica respectiva: La tarifa definida por la Autoridad para el Tramo Local de TCH en el caso de llamadas a niveles especiales del tipo 10x y 13x, salvo que de acuerdo a la normativa estén exentos de cobro, Comunicaciones de Larga Distancia Internacional (Tarifa definida por el portador respectivo), Llamadas a Servicios Complementarios niveles 300, 606, 609 y 700 (Tarifa definida por el prestador de servicios respectivo) y Llamadas de cobro revertido entrante (Tarifa definida por el prestador de servicios respectivo). Valores se encuentran en anexo "Listado de Servicios y Cobros".

- m) Las llamadas a las siguientes compañías telefónicas no se encuentran incluidas en la renta mensual del Plan contratado, por lo que se cobrarán en forma adicional en el documento de cobro respectivo:
- 1. Comunicaciones a redes de compañías fijas que presten servicio en zonas rurales;
- 2. Comunicaciones a redes de compañías fijas, satelitales y del mismo tipo cuyas tarifas de cargo de acceso sean superiores a las de Movistar.

En la tarifa adicional (\$/minuto) a estos destinos, que están indicadas en el anexo "Listado de Servicios y Cobros", se encuentra incluido el uso de la red fija reflejada a través de la tarifa regulada de Tramo Local:

- A CTR, RTC y otras compañías fijas que presten servicio en zonas rurales.
- A Telefónica del Sur, correspondientes a localidades indicadas en el área tarifaria 2 de su Decreto Tarifario 159-2009, o el que lo reemplace;
- A Telefónica de Coyhaique, correspondientes a localidades indicadas en el área tarifaria 3 de su Decreto Tarifario 24-2010, o el que lo reemplace;
- A Mobilink y otras concesionarias de servicio público móvil de radiocomunicaciones especializado o del mismo tipo móvil.
- A compañías de telefonía móvil satelital.

II. Condiciones especiales aplicables a los Planes para llamadas hacia números fijos (locales) sin control de consumo:

a) Planes sin Control de Consumo:

- Permiten al cliente seguir cursando tráfico, incluso después de haber utilizado los minutos incluidos en el Plan, con cobro de las comunicaciones que correspondan al valor del minuto adicional del respectivo Plan.
- El consumo adicional a la cantidad de minutos incluidos en el Plan tiene el valor que al efecto se indica en estas Condiciones Comerciales, excepto en los Planes de Minutos Ilimitados locales, donde no hay cobro adicional.

Descripción	Minutos Locales Incluidos todo horario	Minutos a Móviles Incluidos todo horario	Tarifa (precios sin IVA)	Valor Minuto Adicional Móvil	Cobertura
Plan de Minutos Locales	Ilimitados	300	\$11.851	Tramo Local + Cargo	Nacional
Ilimitado + 300 minutos a				de Acceso a Móviles	
Móviles				según horario	

^{*}Vigentes desde el 01 de enero de 2025. Valor de los planes no incluyen IVA. Valor referencial UF del día 01.08.2025.

III. Condiciones especiales del Plan de Minutos Locales Ilimitado:

- a) Los Planes de Minutos Locales Ilimitado incluirán 300 minutos a móviles.
- b) Los minutos a móviles son mensuales, no son acumulables de un mes a otro y deben generarse desde la línea fija hacia cualquier compañía móvil y en cualquier horario. Una vez consumidos, las llamadas serán cobradas al valor vigente del minuto a teléfonos móviles.

- c) Para usar los minutos a móviles, el cliente deberá solicitar en forma expresa el desbloqueo de llamadas a móviles, que será sin costo para el cliente al momento de solicitar el alta del plan.
- d) Para consultas de saldo se puede llamar al 6006004300. Las llamadas a este acceso descontarán minutos del Plan de minutos locales.
- e) Se cobrará en forma adicional y separada del Plan, en la boleta telefónica respectiva, las comunicaciones hacia redes móviles (Tramo Local + Cargo de Acceso Móvil) de cualquier compañía, que excedan los minutos que incluye el plan de Minutos Locales Ilimitado.